

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL RICAUORTE
---	--

ACTA DE INFORME DE SUPERVISION

Nº 06

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 009-2026CONC

PERIODO: JUNIO DE 2026

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Certifica que:

Como supervisor, he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N.º 009-2026CONC** cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES Y EMISORA VIRTUAL BRISAS RICAURTEÑAS" a nombre de **ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA** identificada (o) con la cédula de ciudadanía No. 1.069.174.236 De Ricaurte correspondiente a la ejecución de actividades realizadas en el mes de JUNIO DE 2026 consignadas en el contrato.

Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación y autorización de pago Parcial número 006 cumplió a cabalidad el objeto del contrato para el período presentado y aportó los siguientes documentos:

- ✓ Informe de las actividades desarrolladas con soportes.
- ✓ Copias de planillas y recibo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ✓ Cuenta de cobro

INFORMACIÓN FINANCIERA	
NÚMERO DE CDP:	2026000150
RUBRO:	2.1.2.02.02.008
NOMBRE DEL RUBRO:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR: G-30- Servicios Técnicos Concejo
FUENTE:	110101
NOMBRE DE LA FUENTE:	LIBRE DE IMPUESTOS

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfono: 8366854
www.concejo-ricaurte@cundinamarca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL RICAUORTE
---	---

NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000085
FECHA DE INICIO:	17 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$30.000.000**

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO		
	EGRESO	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$30.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL # 01	\$3.000.000**	\$27.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL # 02	\$3.000.000**	\$24.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL # 03	\$3.000.000**	\$21.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL # 04	\$3.000.000**	\$18.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL # 05	\$3.000.000**	\$15.000.000**
VALOR ACTA PARCIAL # 06	\$3.000.000**	\$12.000.000**

Que toda la información hace parte integral del presente informe el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

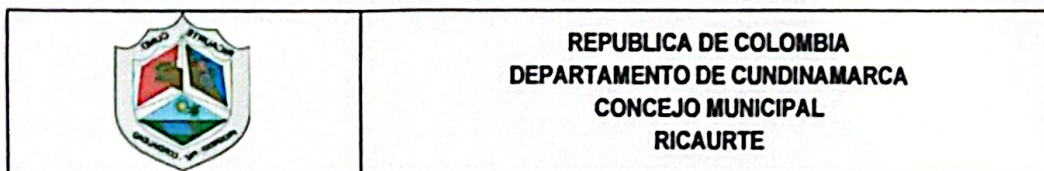
Por lo anterior se firma a los Veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: VICTOR ALFONSO PAMPLONA PAEZ

CARGO DEL SUPERVISOR: PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

FIRMA DEL SUPERVISOR:

Victor Pamplona



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 119
(JUNIO 26 DE 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN GASTO EN EL RUBRO SERVICIOS
TECNICOS CONCEJO**

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
RICAUORTE CUNDINAMARCA**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de enero de 2026 entre el CONCEJO MUNICIPAL DE RICAUORTE CUNDINAMARCA y ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA se celebró Contrato prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 009-2026CONC, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES Y EMISORA VIRTUAL BRISAS RICAUORTEÑAS por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos.

Que en cumplimiento a los preceptos estipulados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa se deberán apropiar los recursos necesarios para adelantar la contratación determinando el presupuesto requerido y las condiciones que se exigirá al contratista, por consiguiente el concejo municipal de Ricaurte Cundinamarca apropio los recursos que amparan el contrato de referencia mediante certificado de disponibilidad presupuestal 2026000150 DEL 14 DE ENERO DE 2026 y a través de registro presupuestal 2026000085 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2026.

Que los documentos del proceso contractual se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

Que el 17 DE ENERO DE 2026 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se dio inicio al Contrato de prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión No. 009-2026CONC

Que, a través de informe de supervisión, se hace constar el cumplimiento por el contratista de las obligaciones del contrato y los aportes a seguridad social de conformidad a la normatividad vigente.

De conformidad con los considerandos expresados,



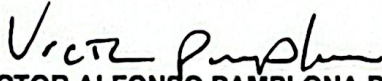
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

RESUELVE:

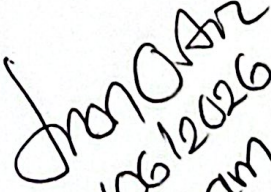
ARTICULO PRIMERO. RECONOCER Y ORDENAR el Pago Parcial No. 006, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** a favor de **ANGEL ALEXIS VERGARA TRIANA** identificada (o) con la cédula de ciudadanía No. 1.069.174.236 De Ricaurte Cundinamarca, por concepto de las actividades ejecutadas en el Contrato de prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión No. 009-2026CONC cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRAVES DE LAS REDES SOCIALES Y EMISORA VIRTUAL BRISAS RICAURTEÑAS**, durante el mes de **JUNIO DE 2026**.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca, a los Veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).


VICTOR ALFONSO PAMPLONA PAEZ
Presidente Concejo Municipal

Proyectó: Alejandra Patiño
Asesora Externa


26/06/2026
3:10am